

Periodo de Suscripción: el periodo de suscripción comienza a las 9 horas del día 20 de octubre de 2003 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 22 de Octubre de 2003.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será del 3,75%.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 22 de octubre del año 2.009, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y la liquidación se realizará a través de Iberclear. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, previsiblemente en Luxemburgo en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking Soci t  Anonyme, Luxembourg/Euroclear Bank S.A./N.V.

Garantías: la presente emisión de c dulas est  especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y dem s legislaci n complementaria.

R gimen Fiscal: la presente emisi n est  sometida a la legislaci n en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo inscrito.

Folleto de emisi n: La informaci n Complementaria de esta emisi n ha sido verificada e inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 16 de octubre de 2003, el p blico interesado en la adquisici n de estas c dulas hipotecarias podr  dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y/o colocadoras de la emisi n.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Aseguradores: act an como entidades aseguradoras de la emisi n Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc y WestLB AG Colocadores: act an como entidades colocadoras de la emisi n Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc, WestLB AG y Caja Madrid.

Liquidez: Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc, WestLB AG y Caja Madrid, asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotizaci n continua y permanente de los valores. Durante las horas de cotizaci n, estas entidades cotizar n precios de mercado con un diferencial de compra-venta determinado para la vida residual de las c dulas hipotecarias. Cada Entidad de Contrapartida cotizar  precios de compra y venta de los valores, que ser n v lidos para importes nominales de hasta 15.000.000 euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida oscilar n en una banda que no ser  superior a seis puntos b sicos en precio (0,06%), siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. Caja Madrid har  sus mejores esfuerzos para ofrecer liquidez a los inversores. No obstante, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo reguladora del Mercado Hipotecario la entidad emisora no podr  mantener en cartera propia un saldo de c dulas hipotecarias de esta emisi n superior al 5 % del importe total de la misma. Este ser , por tanto, el m ximo volumen al que la entidad emisora podr  otorgar liquidez a los inversores en el mercado secundario.

Cl usulas especiales en la Escritura de Emisi n: Se constituir  un sindicato de cedulistas en la escritura de emisi n y se recoger n en la misma las cl usulas necesarias para la ejecuci n de las c dulas,

por el tr mite previsto en la Ley Hipotecaria, de resultar aplicable.

En Madrid, 16 de octubre de 2003.—Fdo. Fernando Cuesta Bl zquez.—46.455.

## CARBAL, S. A.

### *Reducci n de Capital Social*

En la Junta General de Accionistas celebrada el d a 3 de octubre de 2003 con car cter universal, se adopt  por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de un mill n diez mil seiscientos setenta euros (1.010.670 euros), mediante la adquisici n por la sociedad a los accionistas Kensal, Sociedad Limitada y Arcebal, Sociedad Limitada, de un total de 29.500 acciones propias para su amortizaci n, con la expresa conformidad de los restantes accionistas. De conformidad con lo establecido en el art culo 167, p rrafo tercero de la Ley de Sociedades An nimas, y dado que la adquisici n y amortizaci n de acciones propias se ha realizado con cargo a reservas de libre disposici n, no ha lugar a derecho de oposici n alguno por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, do a Maria Jos  Ballv  Lantero, don Fernando Ballv  Lantero.—45.800.

## CELUISMA, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por decisi n del  rgano de Administraci n, se convoca a los se ores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Avenida de Portugal, n mero 7, bajo, en Gij n, el d a 6 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el d a siguiente 7 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del d a

Primero.—Cese de todos los miembros del  rgano de administraci n de la compa a.

Segundo.—Cambio del  rgano de administraci n para que, en lo sucesivo, sea un Consejo de Administraci n y modificaci n, en su caso, de los Estatutos sociales de la compa a.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administraci n.

Cuarto.—Delegaci n de facultades para la elevaci n p blica de los acuerdos adoptados en la reuni n y su posterior inscripci n en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobaci n del Acta de la reuni n y, en su caso, nombramiento de interventores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades An nimas, los Sres. Accionistas tendr n derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o env o gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobaci n de la Junta, del texto integro de la modificaci n de Estatutos propuesta y del informe justificativo de la misma.

Gij n, 14 de octubre de 2003.—Don Celso Luis Fern ndez Espina, Administrador Solidario.—46.415.

## CENTRO INVERSOR Y PROMOTOR, S. A.

Se pone en p blico conocimiento, que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el d a 8 de octubre de 2003, se adopt  por

unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—Administrador Solidario, Manuel Garc a Mart nez.—45.971.

## CIMA, S. A.

### *Reducci n de Capital*

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el d a 29 de septiembre de 2003, acord  reducir el capital social a 60.200 euros. Lo que se hace p blico en cumplimiento del art culo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades An nimas y a los efectos de lo establecido en el art culo 166 del mismo Texto.

Alcorc n, 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administraci n, don Jorge Cordero Hormigo.—45.791.

## CINES OSCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## OSCAR EL VENDRELL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## TARRAGONA CINEMES, SOCIEDAD AN NIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace p blico que las Juntas Universales de Socios y de Accionistas de «Cines Oscar, Sociedad Limitada», «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada unipersonal» y «Tarragona Cinemes, Sociedad An nima, unipersonal», celebradas el 14 de octubre de 2003, han acordado la fusi n por absorci n impropia, en que la primera adquiere los patrimonios de las otras dos, integr ndose dichos patrimonios por sucesi n universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Cines Oscar, Sociedad Limitada», procedi ndose a la disoluci n sin liquidaci n de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad An nima Unipersonal». La fusi n se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusi n, as  como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusi n, de conformidad con el art culo 243 de la Ley de Sociedades An nimas.

Girona, 14 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administraci n de «Cines Oscar, Sociedad Limitada» y administrador solidario de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad An nima, unipersonal», Jordi Agust  Illa.—46.132.

1.ª 20-10-2003

## COMERCIAL FONT GAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## FONT GAS ELECTRIC, S. L. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusi n*

Se hace p blico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusi n de dichas sociedades mediante la absorci n por «Comercial Font Gas, S.L.», de «Font Gas Electric, S.L.», con disoluci n sin liquidaci n de la sociedad absorbida y su traspaso en bloque a t tulo universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que